

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NURIA ESPERANZA RIASCOS FERNANDEZ.
DEMANDADO: JOSE LINO ROSAS RAMOS.
BENEFICIARIO: LINA EMPERATRIZ y JOSE ALBERTO ROSAS RIASCOS
RADICACIÓN No. 760013110005-2004-00877-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2203**

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2021

PONER EN CONOCIMIENTO de los extremos procesales la respuesta allegada por el CONSORCIO FOPEP, por medio del cual, informa que *“verificada la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), se pudo establecer que las medidas de embargo pertenecientes al proceso No. 2004-877, se encuentran registradas y aplicando desde el mes de diciembre de 2010 sobre el 15% a favor de la de Lina Emperatriz Rosas y el 15% a favor de José Alberto Rosas.”* y, que *“los dineros descontados a favor de esta medida están siendo consignados a la cuenta del Banco Agrario perteneciente a su despacho.”*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a98d6bac34dd90f5859684d47a9af01c3a384386d7c7cfa95807d2621c3cbff6

Documento generado en 02/11/2021 02:40:19 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**